Anexo No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de la fase de acceso y servicios de apoyo de la población atendida en el Modelo de Salud Territorial basado en Atención Primaria en Salud de la Subsecretaria de gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El 28 de febrero de 2022, mediante acta de reunión ordinaria No 02 de 2022, el CONFIS-CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, autoriza a la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS asumir compromiso con cargo a la vigencia futura 2023, el proyecto de inversión 7827- “implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá”.

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual, tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.*

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones. En este caso, para el ejercicio de la profesión de Enfermería, se encuentra regulada por la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia – ANEC, de acuerdo con la ley 266 de 1996.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

1. Luego de revisar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que el objeto del contrato que nos ocupa, no ha sido desarrollado por la SDS-FFDS en la presente vigencia.
2. No obstante lo anterior, dando observancia a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la contratación pretendida, corresponde a los servicios profesionales y de apoyo a la Gestión para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de sus funciones y fines de acuerdo con la misión institucional, las cuales pueden ser provistas con personas naturales o jurídicas.
3. La SDS-FFDS con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo ““UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI””, como cabeza del Sector Salud e integrante de la Administración Central del Distrito Capital, previamente determinó en el Plan Anual de Adquisiciones la necesidad de la contratación, como se puede verificar en el numeral 3 de los Estudios Previos, para lo cual se requiere contratar el apoyo de *PROFESIONAL* que cuenten con la experiencia e idoneidad, requeridas por la Entidad, para la correcta ejecución del objeto.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del *PROFESIONAL* requerido, se tomó como base la Tabla de Honorarios de la entidad para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los Estudios Previos.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la SDS-FFDS y se evidenció que para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera *MENSUAL,* toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para el proyecto de inversión No. 7827 cuyo objeto es ”Conducir e implementar el Modelo de Salud basado en Atención primaria en Salud-APS, fortaleciendo el ejercicio de rectoría a nivel sectorial e intersectorial, frente a la Gestión de la Salud Pública y a la intervención de las condiciones que determinan la salud de la población en los territorios, incorporando los enfoques poblacional diferencial y de género, con énfasis en lo participativo, resolutivo y territorial, con fin de mejorar la integralidad de la prestación de los servicios de salud, que responda a las necesidades de salud de la población y que aporte en la modificación de los determinantes sociales de la salud en la ciudad”, y con el fin de Desarrollar la gestión administrativa y técnica para la orientación en el ajuste del Modelo de Salud en el componente de prestación de servicios de salud de la siguiente forma:

Detalle de la meta 1: Ajustar el actual Modelo de Salud para basarlo en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad y aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad. La implementación del Modelo incluirá coordinaciones por localidad y la conformación de 200 equipos de atención territorial interdisciplinarios que abordaran como mínimo el 40% de las UPZ de la ciudad focalizando la población por índice de pobreza multidimensional e incluyendo una estrategia de entrega de medicamentos a domicilio que priorizará a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Mediante la Actividad 1.4 (T.H.) Desarrollar la gestión administrativa y técnica para la orientación en el ajuste del Modelo de Salud en el Componente de prestación de servicios de salud.
Proyección 2022: 25%
Proyección 2023: 25%

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere *UN PROFESIONAL EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES O INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFÍNES, QUE CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS AFINES A SU PROFESIÓN O EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES O INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES O SU EQUIVALENCIA POR DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXIGIDA, CON VEINTICINCO (25) MESES O MÁS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA,* perfil que está contemplado en la Tabla de Perfiles y Honorarios de la SDS- FFDS, resultado del análisis que determina la demanda profesional y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar.

En este sentido el análisis y verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad del seleccionado, se evidencia en el Formato de *Verificación de Requisitos de Idoneidad, Experiencia y Capacidad del Seleccionado.*

6. ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos, los cuales se encuentran tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgo, que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDS- FFDS, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.